

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

3813  
10 SET. 2024

1. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del municipio para el año 2024.

2. El Decreto Alcaldicio N° 147 de fecha 12 de enero del 2024, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Encuentro de organizaciones sociales de la Comuna.
<b>A quienes va dirigido</b>	Representante de organizaciones sociales y vecinos (as) de la Comuna.
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Ofrecer a las organizaciones sociales de los distintos macrosectores de la Comuna, una instancia de participación junto a diversos actores de diferentes estamentos públicos, para contribuir en el logro de sus objetivos.
<b>Fecha</b>	23 de septiembre 2024, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
<b>Cobertura estimada</b>	40 personas
<b>Gasto programado</b>	\$190.000 Item de gasto otros servicios generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma. <ul style="list-style-type: none"><li>- Servicio de Coffe</li><li>- Vajilla</li><li>- Ornamentación</li><li>- Garzones</li></ul>
<b>Lugar de realización</b>	- Salón de Concejo Municipal
<b>Evidencia de la Actividad</b>	- Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

2990696

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MTM / JBE / MCZ / JGL / CMV / tcc

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

  
Municipalidad Temuco  
D. Asesoría Jurídica  
V2

**Distribución:**

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal